

## **DOS NIÑOS INOCENTES CONDENADOS A UNA PRIVACIÓN DE LIBERTAD**

En la localidad de Alborea, una juez ha condenado a unos niños, privándoles de la plena libertad que estos tienen, impidiéndoles disfrutar los fines de semana con cualquiera de sus amigos o familiares, impidiéndoles realizar cualquier actividad los sábados por la tarde, e impedirles irse de vacaciones ni un mes, ni una semana, ni siquiera un fin de semana, puesto que esta juez los ha condenado a que estén en un punto de encuentro familiar todos los sábados de 4 a 8 de la tarde porque así lo han querido sus abuelos maternos, a unos niños totalmente inocentes que se les ha condenado injustamente.

Todo esto es la sentencia que esta juez ha dictado, porque ella así lo considera, que esta condena es muy beneficiosa para los niños, haciendo caso omiso dos informes psicológicos en los que en uno de ellos dice que para que se diera un régimen de visitas entre los niños y sus abuelos, estas visitas deberán ser siempre consentidas por los padres, y las relaciones entre padres y abuelos deberían estar restablecidas, entre otras condiciones, todo esto debería de ser una cosa normal y lógica dentro de una familia, y otro informe emitido por un Equipo Psicosocial perteneciente los Juzgados de Albacete, los cuales han entrevistado a los abuelos maternos y a los padres de los niños, considerando el testimonio de la madre de los niños como especialmente sincero y coherente, una madre que ha tenido que sufrir durante muchos años los desprecios, humillaciones, faltas de respeto, por parte de sus padres, (los abuelos de los niños que son los que quieren condenarlos), y es la que verdaderamente, y creemos que la única persona que conoce a sus padres, y que en tal informe no se recomienda que se establezca ningún régimen de visitas a favor de los abuelos.

Tampoco ha tenido en cuenta que uno de los niños de 6 años, y según consta en el informe psicológico, ha manifestado que tiene temor hacia sus abuelos maternos y que no quiere estar con ellos, pues esta presencié una agresión de la abuela hacia el padre de la niña, teniendo éste a su otro hijo en brazos de casi dos años.

Pero aquí no se termina todo, pues la abuela materna está imputada por un posible delito de malos tratos en el ámbito familiar, por haber agredido supuestamente al padre de los niños, instruida en el Juzgado de Casas Ibáñez (Albacete), por esta juez, en la que dictó la prohibición de la abuela materna de acercarse a menos de 100 metros del padre de los niños, así como de comunicarse con él personal o telefónicamente. Además de esto la imputada ha sido denunciada por haber incurrido supuestamente en un delito de quebrantamiento esta de medida cautelar en más de veinte ocasiones, acosando y provocando al padre de los niños.

Tampoco ha tenido en cuenta esta juez, el derecho que tienen los niños a disfrutar libremente los fines de semana con su numerosa familia tanto abuelos paternos, tíos y tías, primos y primas, que residen en Valencia y que estos se desplazan hasta Alborea (Albacete) para estar junto a ellos, o el derecho que tienen los niños para desplazarse a Valencia a disfrutar con todos estos los fines de semana, actividades que si que son realmente beneficiosas para los niños, actividades y situaciones en las que siempre están presentes valores como el cariño, el respeto, la amistad, situaciones en las que todo esto no se verían reflejadas condenando a unos niños a estar con unas personas que nunca les han demostrado estos valores, sino todo lo contrario.

Pero aquí no termina todo, por si fuera poco, es que esta juez se guarda el derecho de que esta condena pueda ser ampliada.

Cuándo a estos niños o a sus padres les pregunten sus amigos o familiares ¿este fin de semana nos vamos a tal sitio, o este sábado pasamos la tarde en..., etc.? Y los niños contesten “no, nosotros no podemos ir a ningún sitio por que una juez, en contra de nuestra voluntad y la de mis padres, nos ha condenado a estar todos los sábados por la tarde con mis abuelos maternos.”

Desde aquí le querríamos preguntar a esta juez si ella permitiría que sus hijos, si los tiene, estuviesen con personas que le hayan agredido, o que hayan insultado, despreciado, agredido a su marido, si lo tiene, seguramente no los dejaría porque lo consideraría justo, entonces porqué condena a unos niños a que estén con unas personas que odian a sus padres, que los rechazan, que los insultan, que los critican allá por donde vayan, de verdad considera esta juez que esta condena a los niños es más justa que la vida que están llevando, seguramente, si esta juez estuviese en la misma situación que la madre de los niños, después de todo lo que le han hecho sufrir sus padres, a pesar de todo tenga que estar pasando por todo esto, ver como están condenando a sus hijos por culpa de sus abuelos, seguramente si esta juez estuviese pasando por esto, cambiaría de opinión, imagínense la impotencia y desamparo que está sufriendo la madre ante esta sentencia, más daño no se le puede hacer a una madre, pues estos niños están llevando una vida sana, una vida tranquila, una calidad de vida por encima de lo normal, con un entorno familiar amplio en el cual los niños se sienten realmente queridos y apreciados, con un entorno de amistades amplio que realmente adoran a los niños y a sus padres, demostrándose en todo momento, todo lo contrario a lo que han hecho los abuelos maternos, que han preferido demandar a su hija y a su yerno, ir de casa en casa para convencer a los vecinos de que ellos son buenos, que quieren lo mejor para su hija y sus nietos, pero la realidad es otra y bien distinta y a quien realmente deberían habérselo demostrado es a su hija, pues ella ya ha sufrido bastante, puesto que es la única persona que realmente conoce a sus padres, y si se pusiese a contar todo lo que ha tenido que sufrir, sería interminable, una madre que lo único que quiere es que sus hijos sean lo más felices posible, y que en ningún momento, ni siquiera un segundo, estos tengan que sufrir ni lo más mínimo, cosa que hasta hoy se está consiguiendo gracias a la entrega y sacrificio que los padres de los niños realizan y gracias a un amplio entorno de familiares y amigos que apoyan y quieren a esta familia, pero ante una juez como esta que se habrá quedado a gusto condenando a estos niños, sólo queda realizar las siguientes preguntas: ¿Qué justicia es esta?, ¿En qué se ha basado realmente esta juez para condenar así a unos niños?, ¿En qué país vivimos, en el que siempre debe prevalecer el interés de los niños, el beneficio hacia estos y la protección de los niños?, De verdad cree esta juez que una niña podría estar con una persona que ha agredido a su padre, que es junto con su madre a las dos personas que más quiere en esta vida, y realmente estos abuelos han considerado que esta condena, tanto para ellos, para los padres, como para los niños es sinceramente, la más beneficioso para los niños, si de verdad lo creen, desde aquí no sabríamos como calificarlos, esto quiere decir que los abuelos quieren que estén únicamente con ellos y con nadie más, sin importarles lo que esta condena pueda suponer para los niños, pues nos encontramos con dos niños que están viviendo una vida perfecta y buenísima y de repente se encuentran con esta condena, cómo reaccionarían estos niños inocentes ante esto, esta juez se ha parado a pensar la reacción que puede tener la niña en el caso de que tuviese que estar con sus abuelos, si estos abuelos ya han condenado a la niña a que ésta les tenga miedo y no

pueda pasar cerca de donde están los abuelos por el miedo, el temor y el pánico que les tiene, y todo esto ha quedado claro y acreditado, que tenemos que esperar a que también tenga que sufrir una niña, no creemos que todo esto sea justo, aunque los abuelos así lo expresen, y desde aquí querríamos decir que la plena libertad de los derechos se adquiere cuando se cumplen con las obligaciones, y que la justicia no es dar a todos lo mismo, sino dar a cada uno lo que se merece.

Todo esto quiere decir, que dadas las circunstancias en que se encuentran estos niños, y que se aprecia claramente que hay causas más que justas para que en la actualidad los padres eviten, en beneficio de sus hijos, esta condena, puesto que cualquier régimen de visitas que se interponga a unos niños, va a ser una condena para éstos, una privación de libertad, sería restringir los derechos de los niños que tienen para realizar cualquier actividad tanto escolar, como extraescolares, como lúdicas, de carácter familiar, o de cualquier otro tipo que si que benefician a los niños, no nos queda más que decir que por favor no condenen a estos niños, déjenlos vivir tranquilos y felices como hasta ahora.

Fernando Álvarez Pardo  
11 de Noviembre de 2007  
La Verdad (Albacete) Ed. Online.